

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 25 ABR 2022

VISTO la nota presentada por el Club Deportivo "Amigos del Básquet", suscripta por su Presidente, Sr. Roberto Ismael URBINA, D.N.I. N° 31.884.143, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita una colaboración para solventar gastos que demanden la capacitación en la Especialización en Mini Básquet de diez docentes que se desempeñan en dicha Institución, otorgada por LG Básquet y avalado por el Instituto CADS de la ciudad de Mar del Plata.

Que por tal motivo, la suscripta accedió a colaborar en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a favor del Club Deportivo "Amigos del Básquet".

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), a favor del Club Deportivo "Amigos del Básquet", de acuerdo a la nota presentada por su Presidente, Sr. Roberto Ismael URBINA, D.N.I. N° 31.884.143; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco de Tierra del Fuego N° 00000481092-00, C.B.U. N° 2680000601000004810929, a nombre del Club Deportivo "Amigos del Básquet".

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 1 2 8 / 2 2



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo